



Copia del Original

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

00000378

N° -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 NOV 2018

**VISTO:**

El Informe N° 394-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 01 de Octubre del 2018; Informe N° 005-2018/GRT-GGR-SGSP-SG-CPC.MAVJ, de fecha 27 de Septiembre 2018; Informe N° 004-2018/GPH-R, de fecha 07 de Septiembre 2018; Memorando Múltiple N° 010-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 22 de Mayo 2018 y Carta N° 01-2018/GOB.REG.TUMBES-GRPH, de fecha 06 de Septiembre del 2018; relativos a la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad **"LIMPIEZA DE DRENES, CANALES Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR PAMPA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9° y 10° de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad**";

Que, el Art. 70° numeral 70.2. del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el marco de la fuente de competencia administrativa establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos; así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";





Copia fiel del Original 132

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00000378**

**N°**

**-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **20 NOV 2018**

Que, la Liquidación de la actividad materia de la presente resolución se enmarca dentro del procedimiento de la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Desarrollo de Competencias y Capacidades en las Personas, Implementación y Equipamiento y otros por la modalidad de Administración Directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes” y supletoriamente la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

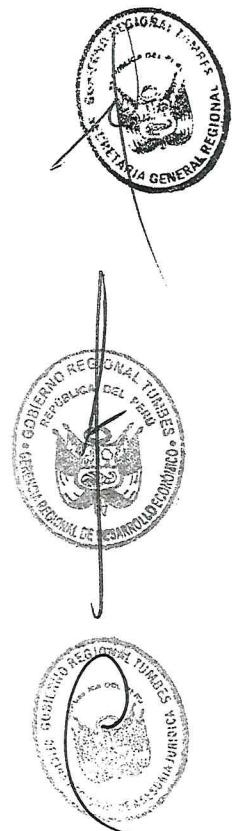
Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00051-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 13 de febrero 2018, se aprueba el expediente técnico de la actividad “**LIMPIEZA DE DRENES, CANALES Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR PAMPA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, con un presupuesto referencial ascendente a la suma de S/. 27,720.00 (veintisiete mil setecientos veinte con 00/100 soles), con cargo a la correlativa 0125, fuente de financiamiento recursos determinados rubro Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; ejecutándose por la modalidad de Administración Directa en un plazo de treinta (30) días;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00062-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 19 de Febrero 2018, se designa al Ing. Genner Rosnel Panta Heredia como Ingeniero Coordinador de la actividad mencionada en el considerando precedente;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 00285-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Agosto del 2018, se designa la Comisión de Recepción de la actividad “**LIMPIEZA DE DRENES, CANALES Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR PAMPA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**”;

Que, con fecha 10 de Agosto 2018, la Comisión de Recepción se constituyó al sector Pampa Grande del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes, para verificar in situ los trabajos realizados en cumplimiento con el expediente técnico aprobados mediante Resolución Gerencial Regional N° 00051-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, luego de haber realizado el recorrido por los diferentes lugares de la actividad, ACUERDAN por unanimidad recepcionar la actividad sin observaciones;

Que, mediante el Informe N° 004-2018/GPH-R, de fecha 07 de Septiembre del 2018, el Ingeniero Coordinador alcanza la liquidación técnica, la misma que está suscrita en todas sus páginas por los miembros de la comisión de recepción de obra; para luego mediante el informe N° 005-2018/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG-CPC-MAVJ, el CPC Marco Antonio Valladolid Jiménez, presenta la liquidación financiera de la actividad “**LIMPIEZA DE DRENES, CANALES Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN**





Copia fiel del Original

“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

00000378  
N° -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 NOV 2018

**LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR PAMPA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”;**

Que, la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad, ha sido revisada, consolidada y validada por la Subgerencia de Servicios Productivos, sugiriendo se proyecte la respectiva resolución de Liquidación Técnica y Financiera de la actividad materia de la presente resolución, la misma que arroja un presupuesto autorizado de S/. 27,719.77 (veinte y siete mil setecientos diecinueve con 77/100 soles), un presupuesto pagado o gastado de S/. 23,099.00 (veintitrés mil noventa y nueve con 00/100 soles) y un saldo a favor de S/. 4,620.77 (cuatro mil seiscientos veinte con 77/100 soles), conforme al siguiente detalle:

AUTORIZADO	27,719.77
PAGADO	23,099.00
SALDO	4,620.77

Que, habiéndose cumplido con presentar la Liquidación Técnica y Financiera, de conformidad con el Art. 1° numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, en concordancia con el numeral 8.2.15, de la Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad: **“LIMPIEZA DE DRENES, CANALES Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR PAMPA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**; que ha sido debidamente analizada y evaluada por la Subgerencia de Servicios Productivos;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regionales, modificada por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad denominada **“LIMPIEZA DE DRENES, CANALES Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR PAMPA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**; ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que tiene un presupuesto autorizado de S/. 27,719.77 (veinte y siete mil setecientos diecinueve con 77/100 soles), un presupuesto pagado o gastado de S/. 23,099.00 (veintitrés mil noventa y nueve con 00/100





130  
Copia del Original

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

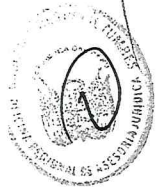
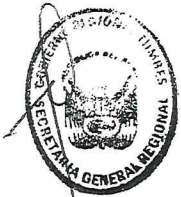
**00000378**  
N° **-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **20 NOV 2018**

soles) y un saldo a favor de S/. 4,620.77 (cuatro mil seiscientos veinte con 77/100 soles), cuyos detalles se revelan en los anexos 1 y 2 que son parte integral de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Ing. Adolfo Edwin García Ortiz*  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



*Copia del Original*

"Año del Dialogo y Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

N° **00000378**  
 -2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 NOV 2018

ANEXO 1

LIQUIDACION TECNICA

**ACTIVIDAD: "LIMPIEZA DE DRENES, CANALES Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR PAMPA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA  
 VALOR REFERENCIAL : S/. 27,720.00  
 PLAZO DE EJECUCION : 30 días calendarios  
 INICIO DE PLAZO : 14 Febrero 2018 (Folio 4 cuaderno de obra)  
 TÉRMINO DE PLAZO : 21 Febrero 2018 (Folio 11 cuaderno de obra)  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y sobrecanon

**1.00 AUTORIZADO Y PÁGADO**

01.01 Autorizado	:	S/.	27,720.00
01.02 Pagado	:		23,099.00
<b>SALDO A FAVOR</b>		<b>S/.</b>	<b>4,620.77</b>





“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000378  
-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 20 NOV 2018

ANEXO 2

LIQUIDACION FINANCIERA

ACTIVIDAD: “LIMPIEZA DE DRENES, CANALES Y DESCOLMATACION DE ALCANTARILLAS EN LA AV. UNIVERSITARIA SECTOR PAMPA GRANDE DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA  
VALOR REFERENCIAL : S/. 27,720.00  
PLAZO DE EJECUCION : 30 días calendarios  
INICIO DE PLAZO : 14 Febrero 2018 (Folio 4 cuaderno de obra)  
TÉRMINO DE PLAZO : 21 Febrero 2018 (Folio 11 cuaderno de obra)  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Canon y sobre canon

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	RGR N° 051-2018/GRT-GRDE-GR APROB. EXP. TCO Y PRESUP. ANALITICO	TOTAL EJECUTADO	SALDO A FAVOR
2.3.2.7.11.99.	Gastos por la contratación de servicios diversos	27,719.77	23,099.00	4,620.77
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>27,719.77</b>	<b>23,099.00</b>	<b>4,620.77</b>

